

Lorica, octubre 28 de 2019

## **TÉRMINOS DE CONDICIONES**

La Empresa Social del Estado CAMU Santa Teresita, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de Condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, a través de la página web de la empresa [www.esecamusantateresita.com](http://www.esecamusantateresita.com) y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

### **1.- Objeto del Contrato.**

El Objeto del contrato es la compra de un vehículo ambulancia de traslado asistencial básico (TAB).

El presente objeto contractual se desarrollará según la prestación de los servicios de la Entidad y la necesidad de adquirir un vehículo tipo ambulancia para garantizar el transporte asistencial básico (TAB), en coordinación con el supervisor del contrato que se designe, y de acuerdo a la normatividad legal vigente.

### **2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección**

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución 244 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA.

Finalmente la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto los contratos que celebre la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual del administración pública.

### **3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.**

Verificada la necesidad de la ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA BÁSICA, PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES DE LA E.S.E. CAMU SANTA

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

TERESITA, de acuerdo a la necesidad logística y operativa requerida por la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, con las siguientes características:

### CARACTERÍSTICAS CAMIONETA

<b>MODELO</b>	
2020	
<b>MOTOR</b>	
Tipo de Combustible	Diesel
Alimentación	Inyección directa + Turbo + Common Rail
Cilindraje (Cm3)	2.299
Número de Cilindros	4
Número de Válvulas	16
Potencia Máxima (CV @ rpm)	130 @ 3.500
Torque (Kg.m @ rpm)	31.7 @ 1.500
Ubicación	Transversal
Norma de Emisiones	Euro 4
Cadena de Distribución	Si
<b>TRANSMISIÓN</b>	
Manual	6 Velocidades
<b>CAPACIDADES</b>	
Capacidad de Carga (Kg)	1.493
Tanque de Combustible (Ltr)	100
Volumen de Carga (M3)	13
Número de plazas	3
<b>DIRECCIÓN</b>	
Tipo	Hidráulica
<b>FRENOS</b>	
Delanteros / Traseros	ABS, de disco en las 4 ruedas
<b>RINES / LLANTAS</b>	
Llantas	225/65 R16
Rines	Acero 16" con embellecedor
<b>TRENES Y SUSPENSIÓN</b>	
Delantera	Tipo McPherson, con triángulos sobrepuestos con barra estabilizadora y resortes helicoidales sobre amortiguadores hidráulicos telescópicos
Trasera	Eje rígido con elásticos longitudinales semielípticos de acero, barra estabilizadora y amortiguadores hidráulicos telescópicos
<b>PESOS</b>	
Peso Bruto Vehicular (Kg)	3.500
Carga Útil (Kg)	1.493
<b>DIMENSIONES INTERNAS (mm)</b>	
Altura máxima de Carga	1.894
Longitud Máxima de Carga	3.733

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

Ancho Máxima Zona de Carga	1.765
Apertura Puerta Lateral Corrediza	1.270
Altura Puerta Lateral Corrediza	1.780

## CARACTERÍSTICA CARROCERÍA Y DOTACIÓN

- Carrocería fabricada en tubería estructural y forrada en fibra de vidrio, con aislamiento térmico.
- Longitud área paciente. 3.25 metros
- Ancho área paciente. 1.70 metros
- Altura interior. 1.75 metros
- Piso en madera inmunizada y sobre este piso de vinil de alto tráfico y lamina de acero inoxidable.
- Ventada de comunicación entre cabina conductor y paciente.
- Ventana lateral
- Una puerta lateral para el oxígeno.
- Una puerta trasera de dos alas.
- Tablero eléctrico para breakers de 110 y 12 voltios
- Convertidor de corriente de 12 a 110 voltios.
- Dos baterías.
- Cuatro tomacorrientes de 12 voltios y cuatro tomacorrientes de 110 voltios.
- Dos extractores a 12 voltios
- Toma corriente doble instalado en el exterior para toma de energía.
- Extensión eléctrica de 30 metros.
- Luces interiores led, seis unidades con encendido independiente.
- Barra de luces led de alta densidad y sirena de cuatro tonos.
- Mini barra de luces led ubicada en la parte posterior, techo.
- Lámpara exploradora de 12 voltios.
- Lámparas demarcadoras laterales y traseras, color rojo y blanco.
- Pito de reversa.
- Aire acondicionado trasero.
- Silla paramédica ubicada detrás de la cabeza del paciente.
- Una silla lateral, con asiento abatible, para cuatro personas, con espaldar.
- Un gabinete lateral para la bala de oxígeno.
- Un gabinete lateral fabricado en fibra de vidrio, sellado herméticamente para no tener filtraciones.
- Logos y emblemas característicos de la ambulancia tab.

### Dotación medica

- Camilla de altura variable en aluminio.
- Camilla rígida para inmovilización espinal, una en poliuretano y otra en madera, tipo araña.
- Un cilindro de oxígeno de 3 metros cúbicos.
- Acople rápido, flujómetro, dosificador con su respectiva manguera.
- Cilindro de oxígeno portátil.
- Dos contenedores de basura.

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

- Un fonendoscopio adulto
- Un fonendoscopio pediátrico.
- Dos inmovilizadores cervicales adultos.
- Dos inmovilizadores cervicales pediátrico.
- Inmovilizador de cabeza.
- Tres juegos de férulas.
- Un termómetro clínico digital.
- Una tijera.
- Dos vendas de algodón.
- Dos vendas triangulares.
- Una venda elástica de 3 pulgadas.
- Una venda elástica de 4 pulgadas.
- Una venda elástica de 5 pulgadas.
- Una lámpara de mano.
- Una llave boca fija para el cilindro de oxígeno.
- Una manta térmica.
- Un pato plástico para damas.
- Un pato plástico para hombres.
- Una perilla de succión.
- Una pinza de manguil.
- Una riñonera.
- Una silla de ruedas.
- Un aspirador de secreciones.
- Un monitor de signos vitales.
- Un tensiómetro con brazaletes adulto.
- Un tensiómetro con brazaletes pediátrico.

#### **Insumos, medicamentos y dispositivos**

- Dos dextrosas en agua destilada al 5%.
- Una dextrosa en agua destilada al 10%.
- Una cobija.
- Una cinta de micropore.
- Una cinta de esparadrapo de 2"
- Tres catéteres venosos.
- Una cánula nasal de oxígeno pediátrico.
- Una cánula nasal de oxígeno adulto.
- Una caja de guantes desechables.
- Dos apósitos de algodón.
- Dos apósitos de gasa.
- Un aditamento supraglótico pediátrico.
- Un aditamento supraglótico adulto.
- Cuatro soluciones hartman
- Un recipiente guardián.
- Cinco pericraneales.
- Una microcámara de nebulización pediátrica.
- Una microcámara de nebulización adulto.

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

- Dos conectores de oxígeno.
- Una máscara de oxígeno pediátrica.
- Una máscara de oxígeno adulto.
- Una máscara de oxígeno de no reinalación pediátrico.
- Una máscara de oxígeno de no reinalación adulto.
- Un dit de sistema ventury pediátrico.
- Un juego de sábanas para camilla.
- Dos jeringas desechables para insulina un ml.
- Dos jeringas desechables de 5ml.
- Dos jeringas desechables de 3ml.
- Dos ganchos de cordón umbilical.
- Seis equipos de macrogoteo.
- Una gafa de bioprotección.
- Seis equipos de microgoteo.
- Un dispositivo autoinflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno pediátrico con su respectiva caja vanity de 12".
- Un dispositivo autoinflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno adulto con su respectiva caja vanity de 14"
- Dos vasos humidificadores ventury.
- Dos vasos humidificadores simples.
- Un torniquete para control de hemorragias.
- Un torniquete para acceso iv.
- Cinco tapabocas.
- Seis sueros salinos normales 0.9% 500cc.
- Un jabón antiséptico.
- Una unidad de solución yodada.
- Una unidad de alcohol.
- Un jabón quirúrgico.
- Un balde
- Un cepillo de mano.
- Una escoba.
- Un trapero.
- Dos chalecos reflectivos.
- Una cuchilla rompe cinturones
- Una caja con fusibles.
- Un cable de remolque.
- Un juego de atornilladores.
- Un alicate con aislamiento.
- Una tijera corta todo.
- Dos tacos bloqueo de llantas.
- Una palanca patecabra.
- Un martillo de bola.
- Una llave inglesa de 3 cn.
- Una linterna.
- Una lámpara de rejilla y extensión.
- Un juego de llaves bocafija.

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

- Un juego de cable de encendido.

El proponente escogido se obligará para con el CAMU a:

1.- Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones de la propuesta presentada. 2.- Cumplir con la garantía de dos (2) años y/o cincuenta mil kilómetros (50.000 Kms), lo que se cumpla primero, desde la fecha de entrega del vehículo. 3.- Entregar el vehículo matriculado y con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT- 4.- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. 5.- Presentar la factura a la Empresa, para su pago.

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

**a). Buen Manejo del Anticipo,** Para garantizar el Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo, por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del mismo y por una vigencia igual a la fecha de firma del contrato hasta su terminación y cuatro (4) meses más.

**b). De Cumplimiento:** para garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

**c). La Calidad de los productos o bienes,** por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con un término de vigencia igual al término de duración del contrato hasta finalizar la garantía de fábrica ofrecida (dos (2) años o cincuenta mil kilómetros).

En el evento que el contratista escogido, no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse.

### **3.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para el suministro que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA y 50% CONTRATISTA
- Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.	CONTRATISTA	Póliza Buen Manejo del Anticipo, Para garantizar el Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo, por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del mismo y por una vigencia igual a la fecha de firma del contrato hasta su terminación y cuatro (4) meses

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

		más.
-Suministro de los artículos sin cumplir con las especificaciones normativas establecidas la legislación vigente	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
-No suministro de los artículos: Se presenta cuando el contratista no suministra de acuerdo a la oferta presentada y a la que esté obligado con ocasión del contrato suscrito.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Mala Calidad y el correcto funcionamiento de bien adquirido: Se presenta cuando el contratista no suministra los productos en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad y el correcto funcionamiento: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y seis meses más. 100% CONTRATISTA
Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA	Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA 50% CONTRATISTA.

#### 4.- Requisitos que deben acreditar los oferentes.

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas deberá presentar propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

un año más. La propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 30 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal.

#### **5.- Presupuesto estimado.**

El valor se estima aproximadamente en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$175.000.000,00).

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 565 de fecha octubre 17 de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Empresa.

#### **6.- Forma de pago:**

Se cancelará se cancelará en dos (2) pagos así: Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor contratado, el cual se pagará una vez perfeccionado, legalizado, proferida la resolución aprobatoria de las garantías aportadas por el Contratista, y el cincuenta por ciento (50%) final, al cumplimiento de las obligaciones contractuales y previa certificación del supervisor del contrato.

#### **7.- Duración del contrato.**

La duración del contrato será de un (1) mes.

#### **8.-Plazo para presentación de propuestas.**

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA ante la Secretaria de la Gerencia, del 5 al 7 de noviembre de 2019, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

#### **9.- Evaluación y adjudicación.**

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 8 de noviembre del año 2019, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de Condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

**10.- Fecha de suscripción del contrato.**

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 13 de noviembre del año 2019.

La presente convocatoria será publicada en la página web [www.esecamusantateresita.com](http://www.esecamusantateresita.com), y en la cartelera ubicada en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

**ADMA TERESA MANZUR MARTÍNEZ**  
Gerente

ORIGINAL FIRMADO

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*